

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **056**

Fecha Estado: 10/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180057400	Jurisdicción Voluntaria	DANIELA SANCHEZ YEPES	JULIO CESAR SANCHEZ BEDOYA	Auto que decreta terminado el proceso VOC. Declara terminado el proceso por carencia de objeto. Notificar a M.P. Aerhivar.	09/06/2022		
05001311001020180064500	Jurisdicción Voluntaria	MARIO DE JESUS CARDONA GOMEZ	NELIDA DE JESUS CARDONA GOMEZ	Auto que decreta terminado el proceso VOC. Termina el proceso por carencia de objeto. Notificar M.P. Archivar.	09/06/2022		
05001311001020180069300	Jurisdicción Voluntaria	MARIA MERCEDES MUÑOZ	DANIELA PEREZ MUÑOZ	Auto que decreta terminado el proceso VOC. Termina por carencia de objeto. Notificar M.P. Archivar.	09/06/2022		
05001311001020180075600	Jurisdicción Voluntaria	WILLIAM HENRY LONDOÑO GOMEZ	GLORIA MARIA ZAPATA SERNA	Auto que decreta terminado el proceso VOC. Termina por carencia de objeto. Notifica M.P. Archivar.	09/06/2022		
05001311001020200006500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALEXANDER VELASQUEZ MONSALVE	YUDITH MILENA VELASQUEZ GALEANO	Auto que da traslado VOC. al incidente de regulación de honorarios profesionales promovido por la doctora Angela María Ibarbo Henao, quien actuó en el trámite como apoderada del señor Alexander Velásquez Monsalve. Se ordena correr traslado del escrito, a los señores Jefferson y Evelyn Velásquez Velásquez, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 y 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes.	09/06/2022		
05001311001020210025600	Verbal Sumario	ALEXANDRA MIRANDA MENDOZA	WILSON SORACA PIÑEROS	Auto que fija fecha de audiencia VOC. Se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia de TRAMITE de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia, diligencia en la cual, de no llegarse a un acuerdo que permita finalizar la litis por conciliación, se llevará a cabo la práctica de las pruebas ya decretadas.	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)